

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Para notificaciones: msalasv@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2234-7458

Apartado: 789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



27 de Octubre del 2020

N° de Oficio: AC-749-2020

**RECIBIDO**

**Por KAC fecha 10:43 , 04/11/2020**

Señor

Carlos Alvarado Quesada

Presidente de la República

CASA PRESIDENCIAL – ZAPOTE

Señor/a

Presidente

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Señor/es

CONCEJOS MUNICIPALES

Municipalidad de Liberia - [ortizrk@muniliberia.go.cr](mailto:ortizrk@muniliberia.go.cr)

Municipalidad de Abangares - [javier.gonzalez@abangares.go.cr](mailto:javier.gonzalez@abangares.go.cr)

Municipalidad de Bagaces - [secretariaconcejo@bagaces.go.cr](mailto:secretariaconcejo@bagaces.go.cr), [jmairena@bagaces.go.cr](mailto:jmairena@bagaces.go.cr)

Municipalidad de Cañas - [concejo@municanas.go.cr](mailto:concejo@municanas.go.cr)

Municipalidad de Carrillo - [c\\_cortes@unicarrillo.go.cr](mailto:c_cortes@unicarrillo.go.cr), [m\\_canales@unicarrillo.go.cr](mailto:m_canales@unicarrillo.go.cr)

Municipalidad de Hojancha - [info@munihojancha.com](mailto:info@munihojancha.com), [concejohojancha@gmail.com](mailto:concejohojancha@gmail.com)

Municipalidad de La Cruz - [concejo@munilacruz.go.cr](mailto:concejo@munilacruz.go.cr), [concejomunilacruz@gmail.com](mailto:concejomunilacruz@gmail.com)

Municipalidad de Nandayure - [rchavez@nandayure.go.cr](mailto:rchavez@nandayure.go.cr)

Municipalidad de Nicoya - [mhbarva@yahoo.com](mailto:mhbarva@yahoo.com), [concejomunicipal@municoya.go.cr](mailto:concejomunicipal@municoya.go.cr)

Municipalidad de Santa Cruz - [secretariaconcejosantacruz@yahoo.com](mailto:secretariaconcejosantacruz@yahoo.com)

Municipalidad de Tilarán - [scatenno@tilaran.go.cr](mailto:scatenno@tilaran.go.cr)

Intendencia de Colorado de Abangares - [secretaria@colorado.go.cr](mailto:secretaria@colorado.go.cr)

Intendencia de Lepanto de Puntarenas - [kmontero@concejolepanto.go.cr](mailto:kmontero@concejolepanto.go.cr)

### **Asunto: Transcripción asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca**

Tengo el gusto de transcribir el asunto conocido por el Concejo Municipal de Montes de Oca, en la Sesión Ordinaria Nro. 26-2020, Artículo N° 9, del día 26 de Octubre del 2020, el cual textualmente dice:

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Para notificaciones: msalasv@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2234-7458

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



### **ARTICULO 9.- Moción Regidores Propietarios Jorge Mora Portuguez, Daniel Rojas Madrigal, Marta Corrales Sánchez, Héctor Hugo Zumbado Salas y Andrés Guzmán Gómez/ Ref.- Posición del Gobierno Local de Montes de Oca en torno a la Ley 21.478 "Ley para el aprovechamiento Sostenible de la Pesca de Camarón en Costa Rica".**

Se conoce moción escrita, presentada por los Regidores Propietarios Jorge Mora Portuguez, Daniel Rojas Madrigal, Marta Corrales Sánchez, Héctor Hugo Zumbado Salas y Andrés Guzmán Gómez, la cual dice:

#### "CONSIDERANDO:

- 1) Que el uso y explotación irresponsable de nuestros recursos naturales provoca graves impactos sobre los ecosistemas y la biodiversidad; y amenaza la vida misma en el planeta, por lo que es nuestra responsabilidad promover, incentivar, generar y apoyar políticas y acciones de desarrollo y progreso de formas sostenibles y sustentables.
- 2) La pesca de arrastre de camarón tiene impactos ecológicos sumamente graves, al capturar otras especies marinas que no son objetivo de esta (peces pequeños con o sin valor comercial, tortugas, cangrejos, tiburones, rayas y otras), destruye los fondos marinos y sus comunidades naturales asociadas, y desestabiliza y perturba los ciclos y cadenas tróficas oceánicas.
- 3) Esta actividad - lejos de ser productiva - es una actividad extractiva y explotadora que pone en peligro otros sectores y actividades clave del país: pesca artesanal, turismo y recreación, belleza escénica, seguridad alimentaria. A todas luces no es una alternativa socioeconómica integral; al contrario, genera pobreza, ahonda las desigualdades y pone en peligro el tejido social de las zonas costeras y amenaza especialmente a más de 15 mil pescadores artesanales y sus familias.
- 4) La pesca de arrastre de camarón atenta contra los logros y liderazgo ambiental que Costa Rica ha acuñado a lo largo de décadas, contra la imagen de país modelo en sostenibilidad y ecoturismo, y contra varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, concretamente el 14 (Vida Submarina), 1 (Fin de la Pobreza), 8 (Trabajo Decente y Crecimiento Económico), y 12 (Producción y Consumo Responsables).
- 5) El 23 de octubre del presente, 117 instancias (incluidas Municipalidades guanacastecas, grupos de pescadores artesanales de Puntarenas y Guanacaste, cámaras de turismo, y organizaciones no gubernamentales, entre otras) solicitaron al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada vetar la Ley para el aprovechamiento sostenible del camarón en Costa Rica (número 21.487), la cual fue aprobada por 28 diputados y diputadas de la República en segundo debate el pasado 22 de octubre del 2020.
- 6) El 24 de octubre del presente, 8 diputados y diputadas de la República de las fracciones legislativas de los Partidos Acción Ciudadana, Frente Amplio, Liberación Nacional y Restauración Nacional emitieron el oficio KNG-PLN-726-2020 dirigido al señor Presidente de la República, en el cual reafirman su oposición a la ley en mención de acuerdo a múltiples argumentos jurídicos, científicos, políticos y administrativos, y solicitan la interposición del respectivo veto.

POR TANTO, PROPONEMOS A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN:

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Para notificaciones: msalasv@montesdeoca.go.cr

Teléfonos: (506) 2280-5589; Fax: (506) 2234-7458

Apartado:789-2050 Montes de Oca, San José. Cédula Jurídica: 3-014-042053



- 1) Manifestarse en contra de la Ley 21.478 "Ley para el aprovechamiento Sostenible de la Pesca de Camarón en Costa Rica".
- 2) Solicitar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada vetar la ley supra mencionada.
- 3) Notificar a la Asamblea Legislativa la negativa por parte de este Concejo Municipal de apoyar prácticas y actividades de esta naturaleza.
- 4) Notificar a los Concejos Municipales de Liberia, Abangares, Bagaces, Cañas, Carrillo, Hojanca, La Cruz, Nandayure, Nicoya, Santa Cruz, Tilarán, Intendencia de Colorado de Abangares e Intendencia de Lepanto de Puntarenas, los cuales también han mostrado su negativa a la aprobación de esta ley.
- 5) Se solicita la dispensa de tramites de Comisión y se declare este acuerdo en firme.-
- 6) Comuníquese".-

**UNA VEZ CONOCIDA LA ANTERIOR MOCION, POR SOLICITUD DE LOS PROPONENTES EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA DISPENSA DE TRAMITES DE COMISION DEL CASO, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.-**

**ASI LAS COSAS, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A VOTACION LA MOCION PLANTEADA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS JORGE MORA PORTUGUEZ, DANIEL ROJAS MADRIGAL, MARTA CORRALES SÁNCHEZ, HÉCTOR HUGO ZUMBADO SALAS Y ANDRÉS GUZMÁN GOMEZ, QUEDANDO DEBIDAMENTE APROBADA POR DECISION UNANIME.-**

**ACTO SEGUIDO, POR SOLICITUD DE LOS PROPONENTES Y PARA EFECTOS DE EJECUCION, EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL SOMETE A RATIFICACION EL ANTERIOR ACUERDO, QUEDANDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR LA MISMA CANTIDAD DE VOTOS.-**

Cordialmente

**Lic. Mauricio Antonio Salas Vargas**  
**Secretario del Concejo Municipal**

Msa/



Arch\* /